



RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. 133-2023-MDU

Uchumayo, 16 de noviembre de 2023

VISTO:

La documentación puesta a conocimiento: (i) Proveído N° 1186 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultada de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, el artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1) que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención.

Que, los numerales 1 y 2 del artículo 136° del citado texto legal, referido al Régimen de Fedatarios, señala que cada entidad designara fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin excusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados. El Fedatario tiene como labor personalísima, probar y autenticar, previo cotejo entre original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desea agregados como prueba.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2023-MDU, de fecha 14 de marzo del 2023, se designó al Econ. Luis Armando Amado Paulet, Gerente de Desarrollo Social y Económico, como Fedatario Institucional – Sede Congata.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 066-2023-MDU, de fecha 31 de mayo del 2023, se designó a la señora Frecia Angélica Andrade Bellido, Personal Permanente que laboraba como Secretaria II de Gerencia Municipal como Fedataria Institucional.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 00097-2023-MDU, de fecha 28 de agosto, se da por concluida la designación como empleado de confianza del Sr. Luis Armando Amado Paulet en el cargo de Gerente de Desarrollo Social y Económico.

Que, mediante Proveído N° 1186, Gerencia Municipal, deriva los actuados a Secretaria General, a fin de que se emita el acto resolutorio correspondiente, proponiendo la designación del Sub Gerente de Fiscalización como Fedatario de la Municipalidad Distrital de Uchumayo.

Por tanto, estando a lo expuesto precedentemente y en uso de la atribución conferida por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR** como Fedatario Adicional de la Municipalidad Distrital de Uchumayo – Sede Congata, al C.P.C. Ofra Oscar Herrera Pastor, Sub Gerente de Fiscalización.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **RATIFICAR** la designación de la Sra. Frecia Angélica Andrade Bellido, Encargada de Archivo Central, como Fedataria de la Municipalidad Distrital de Uchumayo – Sede Congata.





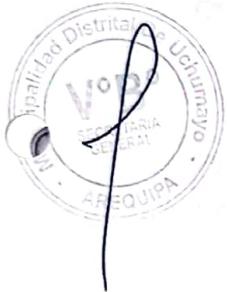
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHUMAYO

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER que tanto el Fedatario designado como el ratificado quedan obligados a llevar un registro de actos, por las funciones de autenticación que realizan.

ARTÍCULO CUARTO. – ESTABLECER que el ejercicio de la función como Fedatario no lo excluye del cumplimiento de sus otras obligaciones.

ARTÍCULO QUINTO – DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO SEXTO – DISPONER que la Oficina de Secretaria General cumpla con notificar la presente resolución al fedatario designado y a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Uchumayo para su estricto cumplimiento.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCHUMAYO.
DOCTOR EN LEY
H. C. JOSÉ ABRIL VELARDE
ALCALDE

RECIBIDO
15 NOV. 2023



Plaza Salaverry N° 100 Uchumayo - Telf: 054-493014
Urb. El Carmen - Congata - Telf.. 054-411241
www.muniuchumayo.gob.pe

